



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 251 DE
(15 JUN 2023)

“Por la cual se autoriza una licencia por enfermedad y se hace un encargo”

EL ALCALDE MAYOR (E) DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital 228 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *“Otorgamiento de la licencia por enfermedad. La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente.”*

Que mediante oficio radicado con No. 1-2023-15272 del 15 de junio de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, remitió incapacidad médica expedida el 14 de junio de 2023, por el Hospital La Cardio, al doctor ÁLVARO SANDOVAL REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.519.622, Director General, Código 050, Grado 04, de la misma entidad, del 15 al 25 de junio de 2023 y solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”*

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 251 DE 15 JUN 2023 Pág. 2 de 3

“Por la cual se autoriza una licencia por enfermedad y se hace un encargo”

Que el servidor Carlos Enrique Camelo Castillo, Profesional Especializado asignado al Proceso de Gestión de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, certificó que el doctor GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.729, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la misma entidad, cumple con los requisitos para desempeñar en encargo las funciones del empleo de Director General, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Autorizar licencia por enfermedad del 15 al 25 de junio de 2023, al doctor ÁLVARO SANDOVAL REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.519.622, Director General, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º- Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, que proceda con las gestiones tendientes a garantizar el reconocimiento y pago de la licencia por incapacidad, en los términos que dispone el artículo 2.2.3.3.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 1º del Decreto 1427 de 2022.

ARTÍCULO 3º- Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, remitir a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., copia de los documentos correspondientes a la gestión de la mencionada licencia.

ARTÍCULO 4º- Encargar a partir del 15 de junio de 2023, al doctor GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.729, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, de las funciones del empleo Director General, Código 050, Grado 04, de la misma entidad, hasta por el término que dure la incapacidad del titular y las prórrogas que le sucedan.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 251 DE 15 JUN 2023 Pág. 3 de 3

“Por la cual se autoriza una licencia por enfermedad y se hace un encargo”

ARTÍCULO 5º- Comunicar a los doctores ÁLVARO SANDOVAL REYES y GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ÁLVARO SANDOVAL REYES	alvarosandovalreyes@gmail.com
2	GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ	giacomo.marcenaro@umv.gov.co

ARTÍCULO 6º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 JUN 2023

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Jessica Natalia Suárez Velasquez – Profesional Universitario

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano

Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica

Marcela Manrique Castro - Subsecretaria Corporativa (E)

Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora

Aprobó: Diana Marcela Velasco Rincón – Secretaria General (E)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

